



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN PROTOCOLO SEDE / EX-2021-77799542- -APN-DARH#CONICET

VISTO el Expediente EX-2021-77799542-APN-DARH#CONICET, el Acta de la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT) en el ámbito del CONICET N° 34 de fecha 6 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramita la aprobación del PROTOCOLO PARA LA PREVENCION DEL COVID19 PARA LA SEDE CENTRAL Y SUBSEDE RIVADAVIA DEL CONICET.

Que, en su rol de empleador, este Consejo Nacional debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los/las trabajadores/as de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 19.587.

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado las medidas sanitarias necesarias, mediante distintos decretos de necesidad y urgencia, a través de los cuales dispuso la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, como consecuencia de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) en relación con el coronavirus COVID-19.

Que mediante la Resolución CONICET N° 1125 de fecha 28 de noviembre de 2006 se creó la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT) en el ámbito del Consejo Nacional.

Que en el ámbito de la CYMAT se ha entendido como imperiosa la conformación de un PROTOCOLO PARA LA PREVENCION DEL COVID-19 PARA LA SEDE CENTRAL Y SUBSEDE RIVADAVIA CONICET.

Que la elaboración del documento denominado “PROTOCOLO PARA LA PREVENCION DEL COVID-19 PARA LA SEDE CENTRAL Y SUBSEDE CONICET - Recomendaciones y sugerencias”, es el resultado del trabajo y participación de las Gerencias de Administración, de Legales y de Recursos Humanos con el asesoramiento permanente de la CYMAT del Organismo.

Que el mencionado Protocolo, que se aprueba en la presente resolución, fue puesto a consideración de la CyMAT

-CONICET-, arribando al consenso respecto de las recomendaciones que lo rigen, y que fuera debidamente aprobado por Acta CyMAT N°34 de fecha 6 de mayo de 2021.

Que mediante el acto promovido se complementan las medidas ya adoptadas por el Sector Público Nacional, en línea con las recomendaciones emitidas por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD y el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

Que la Gerencia de Asuntos Legales y la Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente decisión fue aprobada por el Directorio en su reunión de fecha 6 y 7 de julio de 2021.

Que el dictado de la presente Resolución se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1241/15, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 58/20 y 681/20; y las Resoluciones RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-2186- APNDIR#CONICET y RESOL2021-1257-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Apruébese el documento “PROTOCOLO SRT PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 - Recomendaciones y sugerencias”, que obra como IF-2021-77803010-APN-DARH#CONICET, y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Invítase a los Directores de los Centros Científicos Tecnológicos, a los Coordinadores de las Unidades de Administración Territorial y de las Oficinas de Coordinación Administrativa a tomar como guía el presente protocolo a fin de poder elaborar los propios para el personal administrativo de los lugares referenciados, documento necesario, para el retorno a la presencialidad.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese a todo el personal, a las entidades gremiales con representación en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS –CONICET- y a la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo -CyMAT-CONICET-; publíquese y archívese.